

CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE **MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA** QUE CELEBRAN LA **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, REPRESENTADA POR LA **C. OFICIAL MAYOR, L.C.P. GABRIELA MERCEDES REVA HAYÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA FISCALÍA"** Y LA EMPRESA **"ABASTECEDORA DAREL, S. DE R.L. DE C.V."**, REPRESENTADA POR LA **C. MAGDALENA MONTOYA MARTÍNEZ** A QUIEN SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**, SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- a).- Que para la presente contratación, la Subdirección de Recursos Financieros emitió con fecha 17 de abril de 2017, el oficio N° **DGA/SRF-027/2017**, informando la disponibilidad presupuestal para esta partida, cuyo origen es el **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (F.A.S.P.) del ejercicio fiscal 2017**.
- b).- El día **26 de septiembre de 2017**, **"LA FISCALÍA"** publicó en la Gaceta Oficial del Estado, así como en el periódico de circulación estatal "Diario de Xalapa" y en la página Web de la propia Institución, convocatoria para la licitación pública estatal N° **LPE-FGE/003/17**, relativa a la adquisición de **mobiliario y equipo de oficina**.
- c).- Las bases estuvieron a disposición de los interesados los días **26, 27, 28 y 29 de septiembre y 2 de octubre de 2017**, en el Departamento de adquisiciones de la convocante, así como en la dirección electrónica de la misma.
- d).- El día **3 de octubre de 2017**, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, en la que se dio oportunidad a los participantes de externar sus dudas y plantear sus cuestionamientos.
- e).- Con fecha **5 de octubre de 2017**, se realizó el **Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas**, siendo presidido por el Lic. Saíd Tannos Salas, Encargado del Departamento de Adquisiciones; encontrándose también los C.C. L.C.P. Gabriela Mercedes Reva Hayón, Oficial Mayor; Lic. José Montiel Dávila, representante de la Subdirección de Recursos Financieros y C.P. Ernesto Ixcoatl Alonso Flores, Jefe del Departamento de Almacén y Control de Inventarios todos ellos Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado e integrantes de la Comisión de licitación para el presente concurso; y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estuvo presente el C. L.A.E. Alejandro Amín Sarquís Ramírez, Secretario Técnico de la Contraloría General de esta Fiscalía, así mismo, se contó con la participación de C. Mariano Borbolla Román, representante del Consejo Coordinador Empresarial.
- f).- Con fecha **18 de octubre de 2017**, se emitió la **Notificación del Fallo** correspondiente, que le resultó favorable a **"EL PROVEEDOR"** en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31**, mismas que se detallan en la cláusula primera del presente instrumento.
- g).- Lo anterior tiene su fundamento en los artículos 186 fracción III del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 1 fracción IV, 3 fracción I, 9, 10, 26 fracción I y 27 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECLARACIONES

I.- DE "LA FISCALÍA"

- a).- Que es un Organismo Autónomo del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 67, fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 2° de la Ley Orgánica de la propia Fiscalía General del Estado.



- b).- Que la C. L.C.P. Gabriela Mercedes Reva Hayón, acredita su personalidad en términos del nombramiento de fecha 30 de diciembre de 2016, expedido por el C. Lic. Jorge Winckler Ortiz, Fiscal General del Estado, con fundamento en los artículos 67 primer párrafo y fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 15 y 16 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quien manifiesta que dicha personalidad no le ha sido revocada o invalidada de modo alguno.
- c).- Que cuenta con las facultades para firmar el presente contrato de conformidad con lo previsto en los artículos 232 y 233 fracciones I, VII, VIII y XIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- d).- Que su R.F.C. es: **FGE 150130 3L2** y señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en Circuito Guizar y Valencia N° 707, colonia Reserva Territorial, C.P. 91096 de Xalapa, Veracruz.
- e).- Que es su voluntad celebrar el presente contrato con **"EL PROVEEDOR"** de acuerdo a la adjudicación del fallo de la licitación pública estatal anteriormente referida.

II.- DE "EL PROVEEDOR"

- a).- Que es una sociedad mercantil debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, como se acredita con la escritura pública N° **59,152** de fecha **25 de noviembre de 2016**, pasada a ante la fe del **Lic. Antonio Gaudencio Limón Cházaro**, Notario Público N° **12** de la ciudad de **Xalapa, Ver.**
- b).- Que cuenta con los recursos y la capacidad suficiente para suministrar los bienes materia del presente contrato, dentro de los plazos establecidos en la licitación pública estatal **LPE-FGE/003/17** llevada a cabo por **"LA FISCALÍA"**.
- c).- Que su representante legal, **C. Magdalena Montoya Martínez** acredita su personalidad mediante la escritura pública N° **59,152** de fecha **25 de noviembre de 2016**, pasada ante la fe del **Lic. Antonio Gaudencio Limón Cházaro**, Notario Público N° **12** de la ciudad de **Xalapa, Ver.**, identificándose mediante credencial del INE con clave de elector **MN** [REDACTED] quien manifiesta, bajo protesta de decir verdad y su más estricta responsabilidad, que dicha personalidad no le ha sido revocada o invalidada de modo alguno.
- d).- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave R.F.C.: **ADA161125 7G4**, así como en el Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado con clave **278** y señala como su domicilio para todos los efectos legales de este contrato el ubicado en Calle: Dos, núm.19, Col. Juan de la Luz Enrique Norte, C.P.91160, de la ciudad de Xalapa, Ver. y cuenta con teléfono 01 22 81 63 52-90.

Con fundamento en los antecedentes y declaraciones anteriores, las partes aceptan someterse a las siguientes:

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: Registro Federal de Contribuyentes-RFC). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 2, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior el Criterio 09/09 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, descargable en: <http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Criterios/09-09.docx>

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" vende a "LA FISCALÍA" a precio fijo, los bienes que a continuación se detallan:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL	U. M.	Abastecedora Darel S. de R.L. de C.V.	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Archivero metálico de 4 gavetas, tamaño oficina, en color gris, arena o negro, fabricado en metal calibre 18 con rieles para folders colgantes, con sistema interlock que permita abrir solo un cajón a la vez y cerradura única. Garantía mínima de 3 años.	53	Pieza	\$5,953.15	\$315,516.95
2	Escritorio secretarial, de laminado resistente, con cubierta en color nogal, caoba o araña, con dos cajones, uno lapicero y uno papelerero, con cerradura, medidas: 112 mts. ancho x 75 mts. alto x 75 mts. fondo. Garantía mínima de 3 años.	45	Pieza	\$4,022.98	\$181,034.10
3	Silla Secretarial metálica, tapizada en tela color negra y con descanso brazos, base giratoria reforzada tipo estrella, de 5 puntas con rodajas, medidas: alto 92 cms. ancho 50 cms. profundo de asiento 58 cms. Garantía mínima de 3 años.	54	Pieza	\$1,596.42	\$86,206.68
4	Sillón Ejecutivo con respaldo alto y descanso-brazos, estructura metálica, tapizada en tela, color negro, ajuste de altura y respaldo, base giratoria reforzada tipo estrella, de 5 puntas con rodajas, Medidas: alto 126 cms. ancho 67 cms. ancho de asiento 67 cms. Garantía mínima de 3 años.	46	Pieza	\$3,097.07	\$142,465.22
5	Archivero metálico vertical 4 gavetas, en color gris, arena o negro, cada cajón tiene 63.5 cm de capacidad para folders, cuatro refuerzos verticales, con porta etiquetas para identificación del contenido, suspensiones adecuadas para abrir el cajón y facilitar el acceso a los cajones, llaves intercambiables para mayor seguridad, Dimensiones generales: Profundidad 67.31 cm, Altura 132 cm, Ancho 38.1 cm. Garantía mínima de 3 años.	70	Pieza	\$7,758.62	\$155,177.40
6	Perchero fabricado en tubo redondo de 1/2" en brazos, 4 tapones para brazos, y 1 tapón para pedestal, Altura 1.70 mts. 6.0 kgs. aprox. Garantía mínima de 3 años.	18	Pieza	\$1,149.42	\$20,689.56
7	Anaquelel Metálico de 5 entrepaños, Postes fabricados en cal. 14, de 2.21 mts. de alto, con ángulo de 3 x 4 cms., entrepaños en cal. 22 en medidas: 0.30 ó 0.45 ó 0.60 mts. de largo totalmente lisos, acabado en pintura electrostática en fórmula híbrida horneado a 190, color gris cromo, gris acero ó arena. Garantía mínima de 3 años.	240	Pieza	\$3,139.26	\$753,422.40
8	Archivero metálico de 4 gavetas con corredera del archivero que permita una extensión completa de la gaveta, cuerpo conformado por una cubierta superior en lámina rolada en frío calibre 22, acabado en pintura líquida de aplicación electrostática color negro, horneada a 182 grados centígrados en cuerpo exterior y frentes de gavetas, medidas: ancho 46.3 cms., altura 132 cms. y prof. 63.5 cms. Garantía mínima de 3 años.	154	Pieza	\$6,089.99	\$937,858.46
9	Butaca con paleta, estructura metálica en color negro, carcasa polipropileno monocasco azul ó negro, con pala abatible. Garantía mínima de 3 años.	112	Pieza	\$2,461.99	\$275,742.88
10	Credenza de madera, que permita almacenar materiales de oficina como papelería, documentos, carpetas, libros y objetos personales, fabricado en m.	15	Pieza	\$8,674.31	\$130,114.65
11	Escritorio metálico secretarial, metálico, Medidas: 1.20 m (frente) x 0.75 m (fondo) x 0.75 m (alto), fabricado en lámina Cal. 22 rodado en frío, compuesto de 1 pedestal izquierdo ó derecho, con corredera de extensión y cerradura general, acabado en pintura electrostática en fórmula híbrida, horneado a 190°, regatón nivelador, cubierta de melamina termofusionada. En color arena. Garantía mínima de 3 años.	238	Pieza	\$4,424.19	\$1,052,957.22
12	Gabinete Metálico, Gabinete universal con cerradura con llave, fabricado en lámina rolada cal. 22 y acabado en pintura esmalte horneada, con cuatro entrepaños intercambiables de posición, en color arena ó negro, medidas: Frente: 0.88 mts., fondo: 0.40 mts., alto: 1.80 mts. Garantía mínima de 3 años.	15	Pieza	\$15,302.93	\$229,543.95
13	Librero fabricado en material de fácil limpieza resistente a golpes y ralladuras melamina termo fusionada de 28 mm con puertas en la parte superior tres entrepaños, puertas en la parte inferior y un entrepaño, chapa de seguridad, Medidas: 90 x 45 x 1.80 mts. Garantía mínima de 3 años.	30	Pieza	\$9,010.40	\$270,312.00
14	Locker metálico de 4 Puertas, fabricado en lámina y terminado con pintura electrostática color arena, que incluya rejillas de ventilación y jaladera para porta candado, fabricado en lámina a los costados cal. 24 y en puertas cal. 22, 4 puertas, medidas: frente: 0.38 mts., fondo: 0.45 mts., alto: 1.80 mts. Garantía mínima de 3 años.	83	Pieza	\$3,428.30	\$284,548.90
15	Mesa de Trabajo de 150 x 75 x 75 cms., fabricada con un marco superior construido en tubular rectangular de calibre 18 de 50 mm x 25 mm de 1460 mm x 710 mm. Garantía mínima de 3 años.	32	Pieza	\$3,286.43	\$105,165.76
16	Modulo para Computadora, base tubular cubierta en melamina resistente a ralladuras, base para impresora, porta teclado, nivel medio con amplia base para monitor, nivel inferior para colocar el c.p.u., llantas con freno. Medidas 115 cms, 48 cms, 74 cms, 58 cms. Garantía mínima de 3 años.	40	Pieza	\$4,798.00	\$191,920.00
17	Mostrador para Recepción, escritorio de trabajo con dos niveles, el superior ajustable para colocar monitor del lado derecho ó izquierdo, que permita instalar porta CPU, cubierta de melamina resistente a rayones y quemaduras con estructura metálica. Medidas: Frente: 1.25 mts., fondo: 0.62 mts., alto: 1.15 mts. Garantía mínima de 3 años.	7	Pieza	\$12,315.27	\$86,206.89
18	Silla Secretarial, de respaldo medio giratorio, con ajuste de altura neumático, tapizada en tela Base en poliamida negra, rodajas gemelas de poliamida para alfombra, respaldo y asiento moldeado en polipropileno, cubierta de polipropileno (PP), pistón neumático, forrada en tela acrílica 100%, tratamiento repelente a manchas. Garantía mínima de 3 años.	67	Pieza	\$3,000.93	\$261,080.91
19	Sillón ejecutivo respaldo alto, giratorio, reclinable, ajuste de altura neumático, tapizado en tela Acopinado Poliuretano dimensionada, 7 cm espesor, mecanismo ejecutivo basculante, tela polipropileno 100%, coderas polipropileno con arma de acero. Garantía mínima de 3 años.	97	Pieza	\$4,323.48	\$419,377.56

				Abastecedora DARE S. de R.L. de C.V.	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL	U. M.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
20	Anaqueil metálico de 5 entrepaños. Postes en cal. 14 de 2.21 mts. de alto con ángulo de 3 x 4 cms., entrepaños en cal. 22 en medidas 0.30 mts. ó 0.45 mts. ó 0.60 mts. de largo totalmente lisos, pintura electrostática en formula híbrido horneado a 190°. En color gris cromo, gris acero o arena. Garantía mínima de 3 años.	34	Pieza	\$3,139.26	\$106,734.84
21	Archivero metálico de 4 gavetas con corredera del archivero que permita una extensión completa de la gaveta, cuerpo conformado por una cubierta superior en lámina rollada en frío calibre 22, acabado en pintura líquida de aplicación electrostática color negro, horneada a 182 grados centígrados en cuerpo exterior y frentes de gavetas, medidas: ancho 46.3 cms., altura 132 cms y prof. 63.5 cms. Garantía mínima de 3 años.	136	Pieza	\$6,089.99	\$828,238.64
22	Archivero móvil, medidas: 0.58 mts. (alto) 0.44 mts. (ancho) 0.59 mts. (prof), para documentos en tamaño carta, con melamina termo fusionada en ambas caras de 19 mm, cantos de chapa cinta de PVC, rodajas de nylon de 50 mm con freno en las frontales, cerradura al lado derecho, en color maple, caoba, chocolate o nogal. Garantía mínima de 3 años.	20	Pieza	\$2,849.13	\$56,982.60
23	Banca de tres plazas, Banca de visita con estructura de acero tubular redondo de 1 1/2 Cal. 15 y travesaño de 1/2 x 2" Cal. 14, asiento y respaldo inyectados en polipropileno de alta resistencia, diseño ergonómico, en color negro, gris oscuro, gris claro o azul, Garantía mínima de 3 años.	28	Pieza	\$5,917.00	\$165,676.00
24	Credenza de Madera, fabricado en melamina termo fusionada de 19 mm de espesor, cantos protegidos con chapa cinta de PVC de 1 mm de espesor, estructura tubular calibre 20, terminada con pintura epóxica color aluminio o negro, regatón nivelador de altura, jaladeras metálicas, cerradura frontal con 2 llaves, medidas externas: 75 cms. de altura x 140 cms. de ancho x 50 cms. de profundidad. Garantía mínima de 3 años.	5	Pieza	\$8,674.31	\$43,371.55
25	Escritorio metálico secretarial, con 1 pedestal, de 1.20 mts. (frente) x 0.75 mts. (fondo) x 0.75 mts. (alto), fabricado en lámina Cal. 22 rollado en frío, un pedestal izquierdo o derecho, con corredera de extensión y cerradura general, regatón nivelador, cubierta de melamina termofusionada, en color arena. Garantía mínima de 3 años.	129	Pieza	\$4,424.19	\$570,720.51
26	Locker metálico de 4 puertas, fabricado en lámina y terminado con pintura electrostática en color arena, que incluye rejillas de ventilación y jaladera para porta candado, fabricado en lámina a los costados cal. 24 y en puertas cal. 22 con 4 puertas, medidas: Frente 0.38 mts., fondo 0.45 mts., alto 1.80 mts. Garantía mínima de 3 años.	83	Pieza	\$3,428.30	\$284,548.90
27	Mesa de Trabajo de 150 x 75 x 75 cms., fabricada con un marco superior construido en tubular rectangular de calibre 18 de 50 mm x 25 mm de 1460 mm x 710 mm. Garantía mínima de 3 años.	6	Pieza	\$3,286.43	\$19,718.58
28	Mesa para fax, metálica con cubierta en formica, medidas de 60 x 40 mts., color café. Garantía mínima de 3 años.	10	Pieza	\$4,213.70	\$42,137.00
29	Silla Secretarial, de respaldo medio giratorio, con ajuste de altura neumático, tapizado en tela. Base en poliamida negra, rodajas gemelas de poliamida para alfombra, respaldo y asiento moldeado en polipropileno, cubierta de polipropileno (PP), pistón neumático, forrada en tela acrílica 100%, tratamiento repelente a manchas. Garantía mínima de 3 años.	52	Pieza	\$3,000.93	\$156,048.36
30	Silla Fija, apilable, de polipropileno, con dimensiones generales mínimas de altura total: 810 mm, altura asiento: 440 mm., ancho total: 516 mm., fondo total: 540 mm., asiento tipo concha integral (asiento respaldo integrados en una sola pieza) inyectada en polipropileno de alto impacto con agaradera en la parte posterior superior, múltiples ventanillas rectangulares en el respaldo para transferencia térmica. Garantía mínima de 3 años.	150	Pieza	\$821.33	\$123,199.50
31	Sillon ejecutivo con respaldo alto, giratorio, reclinable, ajuste altura neumático, tapizado en tela Base poliamida negra 66 cms reforzada, respaldo y asiento concha moldeada madera dura, acojinado poliuretano dimensionado, 7 cm espesor, mecanismo ejecutivo basculante tela, polipropileno 100%, coderas: polipropileno con alma de acero. Garantía mínima de 3 años.	74	Pieza	\$4,323.48	\$319,937.52
				Subtotal:	\$8,616,650.49
				I.V.A.	\$1,378,664.08
				Total:	\$9,995,314.57

SEGUNDA.- "LA FISCALÍA" pagará a **"EL PROVEEDOR"** por los bienes descritos en la cláusula primera, la cantidad de **\$9,995,314.57** (Nueve millones novecientos noventa y cinco mil trescientos catorce pesos 57/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, liquidando dentro de los **60 días naturales** contados a partir de que sean recibidos los bienes a entera satisfacción de **"LA FISCALÍA"** y recibida la factura debidamente requisitada.

El pago se hará mediante **Depósito Electrónico** a la cuenta N° [REDACTED] CLABE [REDACTED] del Banco [REDACTED] sucursal [REDACTED] Plaza [REDACTED] de la ciudad de **Xalapa, Ver.**

"EL PROVEEDOR" deberá facturar los bienes descritos en la cláusula primera del presente contrato, considerando los datos siguientes:

Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Licitación pública Estatal N° LPE-FGE/03/17 relativo a la adquisición de **Mobiliario y equipó de oficina.**
Contrato N° 014/17

INFORMACIÓN TESTADA, INFORMACIÓN CONFIDENCIAL (información patrimonial número de cuenta bancaria y CLABE Interbancaria). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Veredictos Públicos 76, párrafo primero de la Ley número 975 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: El dato relativo a la CLABE Interbancaria y el número de cuenta bancaria constituyen información que sólo su titular y/o representante legal, y/o personas autorizadas poseen, ya que corresponde a información de carácter patrimonial. La CLABE Interbancaria es un dato que se proporciona a cada sujeto de manera personalizada e individual, por lo que dicho dato lo identifica respecto de cualquier trámite que se realice ante la institución bancaria o financiera. Por medio de dicho número, la persona física o moral puede acceder a la información contenida en los bases de datos de las instituciones referidas, en donde se pueden consultar diversas transacciones financieras como son movimientos, saldos y demás información. Por lo anterior, la CLABE Interbancaria y el número de cuenta bancaria de persona física o moral, constituyen datos personales confidenciales que requieren el consentimiento expreso del su titular para su difusión. A manera de referencia se cita el criterio 01/2013 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que a la letra señala lo siguiente: "Número de cuenta bancario de particulares, personas físicas y morales, constituye información confidencial descargable en <https://www.inecilleraradonau.org.mx/Contenido/10112000>".

4



NOMBRE: **Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
 R.F.C.: **FGE 150130 3L2.**
 DOMICILIO: **Circuito Guizar y Valencia N° 707, col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.**

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes mencionados en la cláusula primera del presente contrato a entera satisfacción de **"LA FISCALÍA"** y de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en su proposición en el anexo técnico de las bases de licitación, **LIBRE A BORDO** en las instalaciones del Departamento de Almacén y Control de Inventarios, sita en Venustiano Carranza N° 181, colonia Felipe Carrillo Puerto, en esta ciudad capital, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, dentro de los **10 días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la firma del presente contrato; así como a realizar el traslado de los mismos sin costo adicional y debidamente armados a las distintas oficinas de esta Fiscalía General del Estado, ubicadas dentro de los **212** municipios de la Entidad Veracruzana, dentro de un plazo máximo de **24 horas** posteriores a que la convocante lo solicite.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete expresamente a contratar por su cuenta el costo por flete, carga y descarga de los bienes, así como garantizar los mismos por el termino de **TRES AÑOS, 1 con el proveedor y dos con el fabricante**, contados a partir de que sean recibidos a entera satisfacción de **"LA FISCALÍA"**.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar por medio alguno (publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma), los datos e información de la celebración del presente contrato, sin la autorización expresa y por escrito de **"LA FISCALÍA"**, aceptando expresamente que todos los datos e información es propiedad exclusiva de esta última, por lo que en este acto **asume la obligación de confidencialidad y discreción total**. Para tal efecto, será considerada como información confidencial, cualquier información o datos proporcionados por **"LA FISCALÍA"** a **"EL PROVEEDOR"**, para que **"EL PROVEEDOR"** se conduzca con la debida diligencia y discreción, siempre que dicha información no sea del dominio público o de terceros que no tuvieren una obligación similar de confidencialidad. Esta restricción permanecerá vigente por tiempo indefinido, aún después de extintas las demás obligaciones contractuales y entregados los bienes.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se responsabiliza totalmente de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, de patentes o marcas, eximiendo de toda responsabilidad a **"LA FISCALÍA"** por este concepto.

SÉPTIMA.- Las partes convienen que los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de persona alguna. La contradicción a esto será causa de rescisión del mismo.

OCTAVA.- De conformidad con lo señalado en la cláusula quincuagésima octava de las bases de la presente licitación, **"LA FISCALÍA"** podrá cancelar o reducir la presente contratación, en caso fortuito, de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso, debiendo notificar esto con toda oportunidad a **"EL PROVEEDOR"**.

NOVENA.- Cuando se determine incrementar el número de bienes requeridos por **"LA FISCALÍA"** y estos reúnan las mismas características señaladas en el anexo técnico de las bases de referencia; se respetará el precio unitario ofertado en la propuesta económica presentada, en los términos señalados en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA.- Serán causa de rescisión del presente contrato:

- a).- El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones que en este contrato asumen.
- b).- La tipificación de cualquier causa de rescisión que expresamente o por analogía, establezca el Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA PRIMERA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, **"EL PROVEEDOR"** otorga a favor de la **"FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE"** fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por una cantidad equivalente al **10%** del monto total de este contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, de conformidad con el artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para este efecto la compañía afianzadora deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos **178, 282 y 283** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza en caso de que su fiado no justifique haber cumplido plenamente y a satisfacción de **"LA FISCALÍA"**.

La fianza estará vigente durante **DOCE meses**, contados a partir de que **"LA FISCALÍA"** reciba de conformidad los bienes materia del presente contrato y solo podrá cancelarse a petición por escrito de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SEGUNDA.- Con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **"EL PROVEEDOR"** acepta que, en caso de infringir alguna disposición del presente contrato, se le aplicará una multa general diario de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del estado así como la prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

DÉCIMA TERCERA.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a pagar a **"LA FISCALÍA"**, por concepto de pena convencional, un **CINCO AL MILLAR** por cada día natural de atraso, el cual será deducido del total de los bienes entregados de manera extemporánea de la partida o partidas correspondientes.

DÉCIMA CUARTA.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a cambiar los bienes materia del contrato, que presenten vicios ocultos ó defectos, en un plazo no mayor de 48 horas contadas a partir del momento en que **"LA FISCALÍA"** se lo notifique por escrito.

DÉCIMA QUINTA.- Con fundamento en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y como requisito indispensable para la celebración del presente contrato, "EL PROVEEDOR" entrega constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, ambas, con menos de 30 días naturales de haber sido expedidas.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en el tiempo, lugar y bajo las condiciones convenidas.

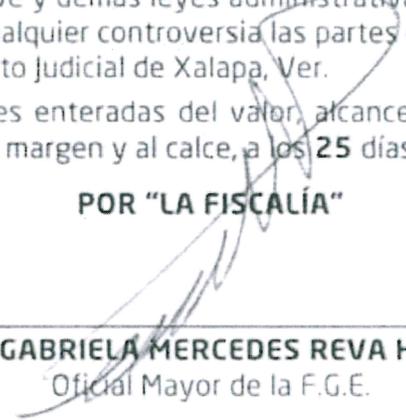
DÉCIMA SÉPTIMA.- La vigencia de este contrato iniciará en la fecha de su suscripción y concluirá una vez que se hayan cumplido las obligaciones contenidas e inherentes al mismo, después de la recepción a entera satisfacción de los bienes adquiridos y que cumplan con las garantías ofrecidas.

DÉCIMA OCTAVA.- El presente instrumento jurídico tiene su fundamento legal en los artículos 60, 61, y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA NOVENA.- Todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás leyes administrativas y civiles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para cualquier controversia las partes convienen en sujetarse a los Tribunales del Orden Común del Distrito Judicial de Xalapa, Ver.

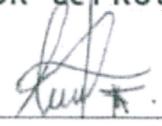
Las partes enteradas del valor, alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento, lo firman al margen y al calce, a los **25** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL DIECISIETE**.

POR "LA FISCALÍA"



L.C.P. GABRIELA MERCEDES REVA HAYÓN.
Oficial Mayor de la F.G.E.

POR "EL PROVEEDOR"

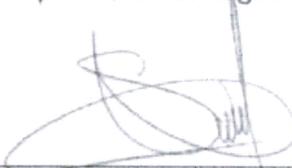


C. MAGDALENA MONTOYA MARTÍNEZ.
Representante Legal.

TESTIGOS



C.P. ERNESTO IXCOATL ALONSO FLORES.
Jefe del Departamento de Almacén
y Control de Inventarios



LIC. SAID TANNOS SALAS.
Encargado del Departamento
de Adquisiciones